Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo motocicleta marca «Vespa», modelo 200, matrícula OR-0281-F. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil marca «Autobianchi», modelo Lancia Y10, matrícula PO-4335-AD.

3. Finca urbana, vivienda A, en planta tercera del edificio señalado con el número 40 de la calle Colombia, de Vigo. Superficie útil, 75 metros cuadrados, con plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 13; una bodega, señalada con el número 2, y un trastero en planta bajo cubierta o desván, identificado con el número 1. Valorada en 11.595.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.000.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Seguí, en representación de Caja de Ahorros del Penedès, contra «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima»; don Alfonso Almirall Sardá y don José Almirall Rovira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, valoradas en los precios que para cada lote se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedès, 3-1, el día 16 de febrero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de valoración para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuenta 0894000017004785, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, y todas a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca rústica, pieza de tierra secano, viña, bosque y garriga, de 5 hectáreas 8 áreas 1 centiáreas, en el término de Banyeres, partida La Serra; inscrita al tomo 216, libro 7 de esa localidad, folio 162 vuelto, finca 263. Pieza de tierra campa, con algunos almendros, en dicha localidad, partida La Serra; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, como la anterior, al tomo 435, libro 10, folio 176, finca 781. Pieza de tierra con algunos almendros en dicho término; inscrita al mismo Registro, tomo 172, libro 6, folio 220, finca 521. Valoradas, en conjunto, en 65.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de una heredad llamada «Mompeço», sita en Calafell, con casa de cambi número 23, planta baja, piso y desván, con corral, señalándole número 24; inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 111, libro 7, folio 28, finca 733.

Valorada la mitad indivisa en 16.000.000 de pesetas.

Lote 3. Porción de terreno o solar de 112,012 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, tomo 218, folio 49, finca 7.145. Parcela de terreno en esta ciudad, con frente a calle General Zurbano, 3; inscrita en el Registro de esta ciudad, tomo 218, folio 52, finca 7.146.

Valorado, en conjunto, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de terreno procedente de la heredad «Sellares», de Santa Margarida i Monjos; inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 9, folio 127, finca 609.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra sita en el término de Salomó, partidas «Masía Figuerola» y «Masía de Colull»; inscrita en el Registro de El Vendrell, tomo 105, folio 156, libro 4, finca 444.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 6. Pieza de tierra secano, viña, olivo, garriga y yermo, en Salomó, partida «Llorells»; inscrita en el Registro de El Vendrell, tomo 134, folio 125, finca 441.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Lote 7. Mitad indivisa de una pieza de tierra huera, conocida como «Huerta de la Olla», sita en el término de Salomó; inscrita en el Registro de El Vendrell, partida de Torrent, con edificio en planta baja y dos lagares, con aljibe y noria; inscrita al tomo 105, folio 159, finca 445.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—1.998.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragozá Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 74/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Muñoz Chávez, doña Isabel Asturiano Alvarado, don Diego Muñoz Asturiano, doña Paloma Guerrero Santos y don José L. Muñoz Asturiano, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las diez horas, por primera vez el día 6 de marzo de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 31 de marzo de 1998, y en su caso, por tercera vez el día 20 de abril de 1998, las fincas que más adelante se dirá, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de don José Luis Muñoz Chávez y su esposa doña Isabel Asturiano Alvarado:

Urbana. Piso primero izquierda en Fuente del Maestre, con entrada por el portal número 6 de la calle Moro, con una superficie útil de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 98 vuelto, libro 300 de Fuente del Maestre, tomo 1.229, finca registral 19.923, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Zafra.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Urbana. Local en Fuente del Maestre, calle Callejón de los Santos, número 6. Se compone de planta baja y tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita al folio 173 vuelto, libro 336 de Fuente del Maestre, tomo 1.394, finca registral número 19.672, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Propiedad de don José Luis Muñoz Chávez y su esposa doña Isabel Asturiano Alvarado, de don Diego Muñoz Asturiano y su esposa doña Paloma Guerrero Santos y de don José L. Muñoz Asturiano:

Urbana. Local en Fuente del Maestre, callejón de los Santos, número 8, que tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrito al folio 176 vuelto, libro 336 de Fuente del Maestre, tomo 1.394, finca registral 19.673, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Diego y don José Luis Muñoz Asturiano:

Rústica. Tierra en el término de Fuente del Maestre, al sitio de Los Llanos, de cabida 288 metros cuadrados, y que linda: Norte y sur, con don Antonio Olmo González y esposa; este, con don Juan Caleya Rodríguez, y oeste, con la carretera de Fuente del Maestre a Zafra. Inscrita al folio 119, libro 311 de Fuente del Maestre, tomo 1.277, finca registral 20.986, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Zafra.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario, José María Zaragozá Campos.—2.012.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragozá Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 67/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zambrano Ramos y doña Micaela Vacas Pecero, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez quince horas, por primera vez el día 11 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 1 de abril de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de abril de 1998, la finca que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa en Fuente del Maestre, calle Martianes, 81, de superficie 128 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.457, libro 349 de Fuente del Maestre, folio 224, finca registral 16.343, inscripción sexta.

Valorada en 5.665.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 26 de diciembre de 1997.—El Secretario, José María Zaragozá Campos.—2.016.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes, en procedimiento ejecutivo número 107/1993, seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Antonio Almarza Pinar, contra don Vicente Rodríguez Bustos, doña Victoriana Campos Esteller, don Vicente Rodríguez Llorente y don Quintín Bustos Pérez, en rebeldía se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes que posteriormente se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Tierra de secano en término de Alhambra, al sitio Barranco de la sartén, inscrita al tomo 1.130, libro 148, folio 213, finca número 12.780. Valor de tasación: 1.974.650 pesetas.

Tierra de secano plantada de viña en término de Alhambra, al sitio Peña de los Donceles, procedente de la Dehesa de los Palacios. Inscrita al tomo 1.130, folio 211, libro 148, finca número 12.779. Valor de tasación: 2.696.300 pesetas.

Tierra de secano en Alhambra, al sitio Peña de los Donceles. Inscrita al tomo 1.130, folio 217, libro 148, finca número 12.782. Valor de tasación: 805.000 pesetas.

Tierra de secano en Alhambra, al sitio Peña de los Donceles. Inscrita al tomo 902, libro 114, folio 214, finca número 8.245. Valor de tasación: 740.200 pesetas.

Tierra en término de Alhambra al sitio de Calar del Cristo. Inscrita al tomo 882, libro 110, folio 101 vuelto, finca número 7.721. Valor de tasación: 1.343.350 pesetas.

Tierra de secano en término de Carrizos, al sitio del Sabinar. Inscrita al tomo 947, libro 34, folio 240 vuelto, finca número 2.580. Valor de tasación: 534.375 pesetas.

Tierra de secano en término de Carrizosa, al sitio Navajo de la Loba, inscrita al tomo 1.121, folio 152, libro 40, finca número 3.368. Valor de tasación: 527.327 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Dado en Villanueva de los Infantes a 10 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.046.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 284/1997, promovido por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Vila González y doña María Pilar Carrillo Dolz, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.242.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/284/97, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate:

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio situado en Burriana, calle La Mota, número 7, antes calle Buen Suceso, 63, a la derecha, mirando la fachada. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escalera comunes. Ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Por su frente, la calle del Buen Suceso; derecha, don José Montoya; izquierda, escalera patio de luces central y vivienda de la izquierda de esta misma planta, y espaldas, patio de luces trasero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 889, libro 321 de Burriana, folio 59, finca 37.940, inscripción quinta.

Dado en Villarreal a 30 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Arturo Todoli Gómez.—2.129.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/1997, sección C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña Remedios Balado Rodríguez y don Antonio Belvis Rodríguez, en los